

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Adquisición de Materiales e Insumos para Mejoramiento Iluminación Ornamental Entre Calle Bajos de Matte Entre Limite Urbano y La Coordinadora Vereda Oriente, Comuna de Buin”

ID 2723-45-LP24

En Buin, con fecha 14 de agosto de 2024, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal, la Srta. Ruth Núñez Riquelme, funcionaria designada por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato; el Srta. Patricia Moya López funcionaria designada por el Secretario Comunal de Planificación; y la Srta. María Alejandra Pérez Gómez, funcionaria designada por el Secretario Municipal quien actúa como Ministro de Fe Ad Hoc, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N° 265 de fecha 08 de julio de 2024.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	: 09 de julio de 2024.
Respuestas a las consultas	: 18 de julio de 2024
Cierre de ofertas	: 30 de julio de 2024.
Financiamiento	: Municipal.
Presupuesto Disponible	: \$ 81.085.000, IVA Incluido.
Modalidad Licitación	: Suma Alzada.
Unidad Técnica	: Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 30 de julio de 2024 y se recibieron trece (13) ofertas, correspondiente a los siguientes proveedores:

- **OFERTA A: COEPSA EXPRESS SPA 77.398.181-7**
- **OFERTA B: COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYG SPA 77.619.825-0**
- **OFERTA C: KOEHN Y YAVAR LIMITADA 85.651.300-9**
- **OFERTA D: DS SEÑALES MARÍTIMAS LIMITADA 77.740.393-1**
- **OFERTA E: FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA 14.205.876-6**
- **OFERTA F: J RAVERA Y COMPANIA LIMITADA 80.780.200-3**
- **OFERTA G: GRUPO URBANO SPA 77.980.467-4**
- **OFERTA H: INVERSIONES GLOBALES SA 76.182.644-1**
- **OFERTA I: INVERSIONES CLARO ARZ SPA 76.902.659-2**
- **OFERTA J: PAULINA MARIA PENIC SIMLESA 11.203.305-k**
- **OFERTA K: ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA 77.461.978-K**
- **OFERTA L: SOCIEDAD COMERCIAL RIELEC LIMITADA 76.490.529-6**
- **OFERTA M: TAGUA SPA 77.885.555-0**

2.1. Observaciones en Apertura

Al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- **OFERTA A: COEPSA EXPRESS SPA 77.398.181-7**, no presenta los siguientes antecedentes administrativos; “Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica” y “Certificado de Poder Vigente del Representante Legal”, antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras k) y l) de las Bases Administrativas.
- **OFERTA B: COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYG SPA 77.619.825-0**, Oferta por un monto total IVA incluido de \$103.115.699, lo que es superior al presupuesto disponible, Razón por la cual esta oferta se declara inadmisibles de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra e) de las Bases Administrativas que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

e) Si la oferta económica excede el presupuesto disponible informado en el punto 4 letra b) de las presentes Bases Administrativas”

- **OFERTA C: Koehn y Yavar Limitada, Rut 85.651.300-9**, no presenta el “Certificado de Poder Vigente del Representante Legal”, antecedente solicitado en el punto 11.1 letra l) de las Bases Administrativas.
- **OFERTA D: DS SEÑALES MARÍTIMAS LIMITADA 77.740.393-1**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA E: FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA 14.205.876-6**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA F: J RAVERA Y COMPANIA LIMITADA 80.780.200-3**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA G: GRUPO URBANO SPA 77.980.467-4**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA H: INVERSIONES GLOBALES SA 76.182.644-1**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA I: INVERSIONES CLARO ARZ SPA 76.902.659-2**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA J: PAULINA MARIA PENIC SIMLESA 11.203.305-k** sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA K: ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA 77.461.978-K**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA L: SOCIEDAD COMERCIAL RIELEC LIMITADA 76.490.529-6**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA M: TAGUA SPA 77.885.555-0**, sin observaciones en esta etapa de la licitación

3. FORO INVERSO:

Con fecha 30 de julio de 2024 y en virtud de las observaciones señaladas al momento de la apertura electrónica de la licitación, se procedió a solicitar antecedentes a través del proceso de Foro Inverso a dos (2) de los oferentes y para lo cual, se otorgó un plazo de tres (3) días hábiles administrativos para dar respuesta de acuerdo a lo establecido en el punto 12.2 de las Bases Administrativas:

- **OFERTA A: COEPSA EXPRESS SPA 77.398.181-7** Se solicita al oferente presentar “Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica” y “Certificado de Poder Vigente del Representante Legal”, de conformidad a lo solicitado en el punto 11.1 letras k) y l) de las Bases Administrativas.

Cumplido el plazo, el oferente no da respuesta, ni entrega los antecedentes solicitados.

- **OFERTA C: KOEHN Y YAVAR LIMITADA 85.651.300-9**, presentar “Certificado de Poder Vigente del Representante Legal”, de conformidad a lo solicitado en el punto 11.1 letra l) de las Bases Administrativas.

Con fecha 31 de agosto de 2024 el oferente adjunta un “Certificado de Vigencia” de delegación de facultades emitido por un Notario.

4. INFORME TÉCNICO.

Con fecha 08 de agosto de 2024 y a través de correo electrónico la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato envía Informe Técnico en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación, señalando entre otras cosas que, todas las ofertas cumplen en su totalidad con los antecedentes técnicos solicitados en las Bases Técnicas.

5. REUNIÓN DE COMISIÓN.

Con fecha 14 de agosto de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios mencionados al principio del presente informe, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, observaciones en apertura electrónica, proceso de Foro Inverso e Informe Técnico, y de este proceso se determina lo siguiente:

- ✓ **OFERTA A: COEPSA EXPRESS SPA 77.398.181-7**, en virtud que no dio respuesta ni adjunto los antecedentes requeridos mediante el proceso de Foro Inverso, esta oferta se declara inadmisibles de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra i) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- i) Que no entregue la información o documentación solicitada mediante Foro Inverso; o habiéndolos presentados estos no cumplen con la vigencia o condiciones establecidas en las Bases; o lo haga fuera del plazo estipulado.”*

- ✓ **OFERTA B: COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYG SPA 77.619.825-0**, según lo señalado en el punto 2.1 del presente informe, esto es, respecto a que su oferta económica es por un monto total IVA incluido de \$103.115.699, lo que es superior al presupuesto disponible, ratificar que esta oferta se declara inadmisibles de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra e) de las Bases Administrativas que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- e) Si la oferta económica excede el presupuesto disponible informado en el punto 4 letra b) de las presentes Bases Administrativas”*

- ✓ **OFERTA C: KOEHN Y YAVAR LIMITADA 85.651.300-9**, en relación al proceso de Foro Inverso, esto es, respecto a que se solicitó la presentación del “Certificado de Poder Vigente del Representante Legal”, sin embargo, adjunta el “Certificado de Vigencia” de delegación de poderes emitido por un Notario, se hace presente, por parte de esta Comisión, que este documento no cumple con las condiciones establecidas en el punto 11.1 letra l) de las Bases Administrativas, por cuanto, no se encuentra emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces o por el Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, razón por la cual, esta oferta se declara inadmisibles de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra i) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- i) Que no entregue la información o documentación solicitada mediante Foro Inverso; o habiéndolos presentados estos no cumplen con la vigencia o condiciones establecidas en las Bases; o lo haga fuera del plazo estipulado.”*

- ✓ **OFERTA D: DS SEÑALES MARÍTIMAS LIMITADA 77.740.393-1**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✓ **OFERTA E: FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA 14.205.876-6** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✓ **OFERTA F: J RAVERA Y COMPANIA LIMITADA 80.780.200-3** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✓ **OFERTA G: GRUPO URBANO SPA 77.980.467-4** Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✓ **OFERTA H: INVERSIONES GLOBALES SA 76.182.644-1.** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✓ **OFERTA I: INVERSIONES CLARO ARZ SPA 76.902.659-2**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✓ **OFERTA J: PAULINA MARIA PENIC SIMLESA 11.203.305-K**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✓ **OFERTA K: ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA 77.461.978-K**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✓ **OFERTA L: SOCIEDAD COMERCIAL RIELEC LIMITADA 76.490.529-6** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✓ **OFERTA M: TAGUA SPA 77.885.555-0** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✓ Por todo lo anterior, se procede con la evaluación de las seis (6) ofertas admisibles y que corresponden a los siguientes Proveedores:
 - **OFERTA D: DS SEÑALES MARÍTIMAS LIMITADA 77.740.393-1**
 - **OFERTA E: FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA 14.205.876-6**
 - **OFERTA F: J RAVERA Y COMPANIA LIMITADA 80.780.200-3**
 - **OFERTA G: GRUPO URBANO SPA 77.980.467-4**
 - **OFERTA H: INVERSIONES GLOBALES SA 76.182.644-1**
 - **OFERTA I: INVERSIONES CLARO ARZ SPA 76.902.659-2**
 - **OFERTA J: PAULINA MARIA PENIC SIMLESA 11.203.305-K**
 - **OFERTA K: ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA 77.461.978-K**
 - **OFERTA L: SOCIEDAD COMERCIAL RIELEC LIMITADA 76.490.529-6**
 - **OFERTA M: TAGUA SPA 77.885.555-0**

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económicos	35%	a.1) Oferta Económica	25%
		a.2) Servicio por despacho	10%
b) Técnicos	55%	b.1) Calidad Técnica	40%
		b.2) Plazo de Entrega	10%
		b.3) Comportamiento Contractual Anterior	5%
a) Enfoque de Género	5%	c.1) Inclusión de género	5%
d) Administrativo	5%	d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
TOTAL			100%

Nota 1: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximará el segundo decimal al número consecutivo.

a) Criterio Económico (35%)

a.1) Evaluación Oferta Económica (25%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato N° 5 para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.25$$

Oferentes	Oferta Económica	Puntaje	Ponderación
DS SEÑALES MARÍTIMAS LIMITADA	\$60.870.935.-	77,41	19,35%
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	\$47.335.657.-	99,55	24,89%
J RAVERA Y COMPANIA LIMITADA	\$48.433.587.-	97,29	24,32%
GRUPO URBANO SPA	\$50.980.005.-	92,43	23,11%
INVERSIONES GLOBALES SA	\$53.368.867.-	88,29	22,07%
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	\$57.043.783.-	82,60	20,65%
PAULINA MARIA PENIC SIMLESA	\$63.193.831.-	74,57	18,64%
ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA	\$50.841.742.-	92,68	23,17%
SOCIEDAD COMERCIAL RIELEC LIMITADA	\$47.120.570.-	100,00	25,00%
TAGUA SPA	\$47.187.923.-	99,86	24,96%

a.2) Servicio por despacho (10%)

Para evaluar este subcriterio se utilizará lo declarado en el Formato N° 6 y se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Incluye despacho en su Oferta	Puntaje
Sí	100
No o no declara.	0

Luego;

$$\text{Puntaje Obtenido} * 0.10$$

Oferentes	Incluye Servicio por Despacho	Puntaje	Ponderación
DS SEÑALES MARÍTIMAS LIMITADA	Si	100,00	10,00%
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	Si	100,00	10,00%
J RAVERA Y COMPANIA LIMITADA	Si	100,00	10,00%

GRUPO URBANO SPA	SI	100,00	10,00%
INVERSIONES GLOBALES SA	SI	100,00	10,00%
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	SI	100,00	10,00%
PAULINA MARIA PENIC SIMLESA	SI	100,00	10,00%
ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA	SI	100,00	10,00%
SOCIEDAD COMERCIAL RIELEC LIMITADA	SI	100,00	10,00%
TAGUA SPA	SI	100,00	10,00%

b) Criterios Técnicos (55%).

b.1) Calidad Técnica (40%)

Para la evaluación de este subcriterio se utilizará las fichas técnicas y/o antecedentes técnicos presentados por el proveedor de la totalidad de los materiales e insumos solicitados.

Este subcriterio se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales e insumos requeridos.	100
Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) SOLO de algunos de los materiales e insumos requeridos.	50
SOLO describe los productos ofertados, pero NO incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de estos.	25
No informa	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.40

Oferentes	Descripción	Puntaje	Ponderación
DS SEÑALES MARÍTIMAS LIMITADA	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales e insumos requeridos.	100,00	40,00%
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) SOLO de algunos de los materiales e insumos requeridos.	50,00	20,00%
J RAVERA Y COMPANIA LIMITADA	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales e insumos requeridos	100,00	40,00%
GRUPO URBANO SPA	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) SOLO de algunos de los materiales e insumos requeridos.	50,00	20,00%
INVERSIONES GLOBALES SA	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales e insumos requeridos	100,00	40,00%
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales e insumos requeridos	100,00	40,00%
PAULINA MARIA PENIC SIMLESA	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) SOLO de algunos de los materiales e insumos requeridos.	50,00	20,00%

ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales e insumos requeridos	100,00	40,00%
SOCIEDAD COMERCIAL RIELEC LIMITADA	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) SOLO de algunos de los materiales e insumos requeridos.	50,00	20,00%
TAGUA SPA	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) SOLO de algunos de los materiales e insumos requeridos.	50,00	20,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico de fecha 08 de agosto de 2024 emitido por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

b.2) Plazo Entrega (10%)

Para evaluar el plazo de entrega se utilizará el método de la oferta de menor plazo de entrega en días hábiles, de acuerdo a lo ofertado y según la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{Oferta Plazo Menor}}{\text{Oferta Plazo Evaluada}} * 100 = \text{Puntaje obtenido}$$

Luego;
Puntaje Obtenido x 0.10

Oferente	Plazo de Entrega Ofertado	Puntaje	Ponderación
DS SEÑALES MARÍTIMAS LIMITADA	05 días Hábiles	20,00	2,00%
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	01 días Hábiles	100,00	10,00%
J RAVERA Y COMPANIA LIMITADA	03 días Hábiles	33,33	3,33%
GRUPO URBANO SPA	01 días Hábiles	100,00	10,00%
INVERSIONES GLOBALES SA	05 días Hábiles	20,00	2,00%
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	01 días Hábiles	100,00	10,00%
PAULINA MARIA PENIC SIMLESA	02 días Hábiles	50,00	5,00%
ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA	01 días Hábiles	100,00	10,00%
SOCIEDAD COMERCIAL RIELEC LIMITADA	01 días Hábiles	100,00	10,00%
TAGUA SPA	01 días Hábiles	100,00	10,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico de fecha 08 de agosto de 2024 emitido por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego;
Puntaje obtenido * 0.05

Oferentes	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
DS SEÑALES MARÍTIMAS LIMITADA	El oferente presenta anotaciones negativas en el portal.	0	0,00%
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	El oferente presenta anotaciones negativas en el portal.	0	0,00%
J RAVERA Y COMPANIA LIMITADA	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100	5,00%
GRUPO URBANO SPA	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100	5,00%
INVERSIONES GLOBALES SA	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100	5,00%
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	El oferente presenta anotaciones negativas en el portal.	0	0,00%
PAULINA MARIA PENIC SIMLESA	El oferente presenta anotaciones negativas en el portal.	0	0,00%
ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100	5,00%
SOCIEDAD COMERCIAL RIELEC LIMITADA	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100	5,00%
TAGUA SPA	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100	5,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico de fecha 08 de agosto de 2024 emitido por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

c) Enfoque de Género (5%)

c.1) Inclusión de Género (5%)

Para la evaluación de este subcriterio se considerará si el oferente posee Sello Empresa Mujer, es decir, si es una microempresa liderada por mujer/es o es una persona natural de sexo femenino, la información se verificará en el Registro de Proveedores de Mercado Público, y luego se aplicará la siguiente tabla:

Condición de la empresa	Puntaje
El oferente es una persona natural de sexo femenino	100
El Oferente es una microempresa liderada por una mujer o varias mujeres	100
El oferente no acredita alguna de las condiciones mencionadas en la presente tabla	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

Nota:

En el caso que el oferente no se encuentre en el Registro de Proveedores, deberá adjuntar copia de su cédula de identidad, en el caso de oferentes persona natural, y en el caso de empresas lideradas por una o varias mujeres, se deberá acompañar un instrumento público (copia de escritura de constitución, certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con anotaciones al margen), de una antigüedad no superior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la licitación, que dé cuenta de los socios actuales de la empresa.

Oferentes	Inclusión de Género	Puntaje	Ponderación
DS SEÑALES MARÍTIMAS LIMITADA	El oferente posee Sello Empresa Mujer.	100	5,00%
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	El oferente no acredita alguna de las condiciones mencionadas en la presente tabla.	0	0,00%
J RAVERA Y COMPANIA LIMITADA	El oferente posee Sello Empresa Mujer.	100	5,00%
GRUPO URBANO SPA	El oferente posee Sello Empresa Mujer.	100	5,00%
INVERSIONES GLOBALES SA	El oferente posee Sello Empresa Mujer.	100	5,00%
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	El oferente no acredita alguna de las condiciones mencionadas en la presente tabla.	0	0,00%
PAULINA MARIA PENIC SIMLESA	El oferente posee Sello Empresa Mujer.	100	5,00%
ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA	El oferente posee Sello Empresa Mujer.	100	5,00%
SOCIEDAD COMERCIAL RIELEC LIMITADA	El oferente no acredita alguna de las condiciones mencionadas en la presente tabla.	00	0,00%
TAGUA SPA	El oferente posee Sello Empresa Mujer.	100	5,00%

d) Criterio Administrativo (5%)

d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a estas Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	10

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

Oferentes	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje	Ponderación
DS SEÑALES MARÍTIMAS LIMITADA	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100	5,00%
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100	5,00%
J RAVERA Y COMPANIA LIMITADA	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100	5,00%
GRUPO URBANO SPA	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100	5,00%
INVERSIONES GLOBALES SA	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100	5,00%

INVERSIONES CLARO ARZ SPA	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100	5,00%
PAULINA MARIA PENIC SIMLESA	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100	5,00%
ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100	5,00%
SOCIEDAD COMERCIAL RIELEC LIMITADA	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100	5,00%
TAGUA SPA	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100	5,00%

7. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Orden de Prelación	Oferentes	Económicos		Técnicos			Enfoque género	Administrativos	Total
		Of. Eco	Servicio por despacho	Calidad Técnica	Plazo Entrega	Comport. contractual anterior	Incl. género	Cumplimiento de Requisitos Formales	
1°	ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA	23,17%	10,00%	40,00%	10,00%	5,00%	5,00%	5,00%	98,17%
2°	J RAVERA Y COMPANIA LIMITADA	24,32%	10,00%	40,00%	3,33%	5,00%	5,00%	5,00%	92,65%
3°	INVERSIONES GLOBALES SA	22,07%	10,00%	40,00%	2,00%	5,00%	5,00%	5,00%	89,07%
4°	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	20,65%	10,00%	40,00%	10,00%	0,00%	0,00%	5,00%	85,65%
5°	DS SEÑALES MARÍTIMAS LIMITADA	19,35%	10,00%	40,00%	2,00%	0,00%	5,00%	5,00%	81,35%
6°	TAGUA SPA	24,96%	10,00%	20,00%	10,00%	5,00%	5,00%	5,00%	79,96%
7°	GRUPO URBANO SPA	23,11%	10,00%	20,00%	10,00%	5,00%	5,00%	5,00%	78,11%
8°	SOCIEDAD COMERCIAL RIELEC LIMITADA	25,00%	10,00%	20,00%	10,00%	5,00%	0,00%	5,00%	75,00%
9°	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	24,89%	10,00%	20,00%	10,00%	0,00%	0,00%	5,00%	69,89%
10°	PAULINA MARIA PENIC SIMLESA	18,64%	10,00%	20,00%	5,00%	0,00%	5,00%	5,00%	63,64%

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación “Adquisición de Materiales e Insumos para Mejoramiento Iluminación Ornamental Entre Calle Bajos de Matte Entre Limite Urbano y La Coordinadora Vereda Oriente, Comuna de Buin”, ID 2723-45-LP24 al oferente **Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., 77.461.978-K**, con un plazo de entrega de un (1) día hábil, contado desde la aceptación de la Orden de Compra y por un monto total de **\$50.841.742.- IVA Incluido**.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.
- 2) En conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta propuesta de Adjudicación de Licitación requerirá el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, por cuanto involucra un monto superior a las 500 Unidades Tributarias Mensuales.



HECTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PATRICIA MOYA LÓPEZ
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



RUTH NUÑEZ RIQUELME
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y
ORNATO



MARÍA ALEJANDRA PÉREZ GÓMEZ
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
SECRETARIO MUNICIPAL
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE AD HOC.